



DECRETO N° 1700/26

San Martín de los Andes, 23 JUL 2026

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2026 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Gobierno y que ascienden a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 18/100 (\$195.358,18).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 18/100 (\$195.358,18)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a

M. Bayardo
Dora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A